



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0001544/2013, 0067067/2012, 0063548/2012, 0049771/2012, 0070261/2012, 0069772/2012, 0003624/2013, 0001808/2013, 0004477/2013, 0059113/2012, 0004789/2013, 0006897/2013, 008921/2013 y 0060143/2012, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales N°454/2013, 457/2013, 458/2013, 459/2013, 174/2013, 175/2013, 474/2013, 472/2013, 646/2013, 651/2013, 647/2013, 649/2013, 806/2013 y 812/2013;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referéndum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba:

a.- N°454/2013, que dispone: 1) Justificar, sin goce de haberes, las inasistencias por razones particulares incurridas por la Ab. **BIBIANA LLARYORA**, Leg. 36733, desde el 15 de febrero de 2013 y hasta ayer en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semi Exclusiva (C. 118), concediéndole licencia sin goce de haberes por razones particulares en el mismo cargo a partir del día de la fecha y hasta el 15 de agosto de 2013, con cargo al art. 13° -Ap. II- inc- b) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. Llaryora, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

b.- N°457/2013, que dispone: 1) Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas por la Dra. **JAQUELINE VASSALLO**, Leg. 36803, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (Cód. 118) en la Cátedra "C" de la asignatura Historia del Derecho, desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, con cargo al art. 13° Ap. II inc. e) del Dec. 3413/79. 2) La Dra. Vassallo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los

efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

e.- N°458/2013, que dispone: 1) Aceptar a partir del 1° de febrero de 2013, la renuncia presentada por la Ab. **MARIA NATALIA OVIEDO**, Leg.43226, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Privado VII, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.- 2) Expresar a la Ab. Oviedo el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.- 3) La Ab. Oviedo deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

d.-N°459/2013, que dispone: 1) Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Decanal N°1285/12, de fecha 28 de agosto de 2012, en donde dice: *"hasta el 31 de marzo de 2012"* debe decir *"31 de marzo de 2013"* manteniendo sin modificación el resto del texto.-

e.- N°174/2013, que dispone: 1) Aceptar con anterioridad al 1 de Febrero de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Ab. **ALEJANDRO J. BARILARI**, Leg. 35573, a su cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) que desempeña en Derecho Privado I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2) Expresar al Ab. Barilari el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Ab. Alejandro J. Barilari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el termino de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a los dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

f.- N°175/2012, que dispone: 1) Aceptar con anterioridad al 1 de Febrero de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Ab. **ESTHER MATHIEU**, Leg. 31204, a su cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) que desempeña en Cát. "A" de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2) Expresar a la Ab. Mathieu el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Esther Mathieu deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el termino de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a los dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

g.- N°474/2013, que dispone: 1) Aceptar, a partir del 1° de marzo de 2013, la renuncia presentada por la Sra Lic. **LILIANA ELIZABETH IANNACCONE**, leg 23947, al cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (cód. 101) que desempeña en la Cátedra "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Razonamiento Jurídico de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. 2) Expresar a la Lic. Iannaccone, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.- 3) La Lic. Iannaccone, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

h.- N°472/2013, que dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Mgter. **EDGARDO PABLO ROZAS**, Leg. 38714, desde el 1 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 en un cargo de Profesor Asistente Dedicación simple por concurso, en la Cátedra "A" de Sociología, con cargo a disposiciones del Art. 5° de la Ord. HCS N°1/91 (t.o. RR 1600/00). 2) El Mgter. Rozas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).-

i.- N°646/2013, que dispone: 1) Aceptar a partir del 10 de marzo de 2013 la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **MARISA GASTALDI**, Leg. 38828, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), que desempeña en la Cátedra "A" de Finanzas y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.- 2) Expresar a la Ab. Marisa Gastaldi el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.- 3) La Ab. Gastaldi deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

j.- N°651/2013, que dispone: 1) Aceptar, con anterioridad al 1° de MARZO de 2013 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. **ANA MARIA CORTES de ARABIA**, Leg. 18418, al cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) como Directora del Departamento de Concursos docentes con extensión de funciones en la Cátedra "A" de Derecho Penal I y en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica.-

k.- N°647/2013, que dispone: 1) Aceptar con fecha 31 de marzo de 2013 la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **VERÓNICA GISELA HORTEN**, Leg. 41236, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), que desempeña en la Cátedra "A" de Derecho Privado IV de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.- 2) Expresar a la Ab. Horten el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la institución.- 3) La Ab. Horten deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS

Nº 12/85 (to 1990).-

**I.- Nº649/2013**, que dispone: **1)** Aceptar con fecha 31 de marzo de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **MARIANA BEATRIZ CROCE**, Leg.38315, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), que desempeña en la Cátedra "C" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.- **2)** Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la Liquidación y pago de ocho (8) días corridos a la Sra. Prof. Ab. Croce, Leg.38315, en concepto de licencia anual reglamentaria, año 2013 no gozada y proporcional al momento de su renuncia. **3)** Expresar a la Ab. Croce el agradecimiento de la Facultad, por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **4)** La Ab. Croce deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente. todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (to 1990).-

**II.- Nº806/2013**, que dispone: **1)** Aceptar, con fecha 31 de marzo de 2013, la renuncia presentada por la Sra Ab. **HAYDEE BEATRIZ BERNHARDT CLAUDE**, Leg. 24738, al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (cód. 110), en la Cátedra "C" de Historia del Derecho Argentino, de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. **2)** Expresar a la Ab. Bernhardt Claude, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.- **3)** La Ab. Bernhardt Claude, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (to 1990).-

**m.- Nº812/2013**, que dispone: **1)** Conceder a la Sra. Ab. **JORGELINA ISRAILEVICH**, Leg 38864, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) por el período que va del 1 de Marzo de 2013 al 30 de Junio de 2013 con cargo al Art. 5º de la Ord. 1/91 (t.o.RR Nº 1600/00). **2)** La Ab. Israilevich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990).

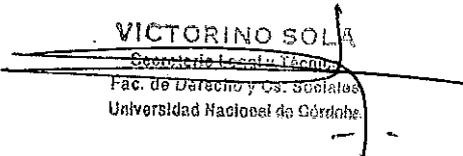
**Art. 2º.-** Protocolícese, hágase saber, gírese a Dirección General de Administración y Personal y Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

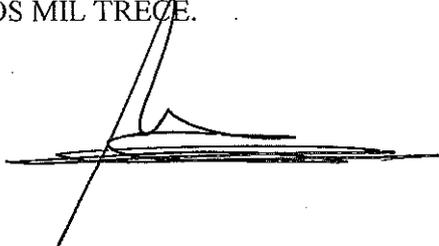


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
VICTORINO SOLA  
Secretaría Legal y Técnica  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

  
DRA. MARCELA ASPELL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°147/2013.-**